



DECRETO N°

0272

NEUQUÉN,

16 ABR 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14167 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 25 de marzo de 2021, por unanimidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1°) de la Ordenanza N° 14167 se ratificó la adhesión de la ciudad de Neuquén al proyecto "La Ciudad de los Niños y Niñas" del Instituto di Scienze e Tecnologie della Cognizione, destinado a favorecer la participación ciudadana de los niños y niñas de la ciudad;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, aprobó la inclusión de la localidad como parte de las redes internacional y provincial del proyecto ratificado en el artículo 1°) de la norma legal mencionada, comprometiéndose a cumplir con los objetivos del proyecto y desarrollar sus propuestas creando espacios de participación efectiva de niños y niñas para respetar su derecho a ser escuchados y que su opinión sea tenida en cuenta, promoviendo autonomía de movimiento y juego libre;

Que el proyecto "La Ciudad de los Niños y Niñas" nació en Fano Italia, en mayo del año 1991, a partir de la iniciativa del pedagogo Francesco Tonucci y busca revalorizar el lugar de los niños en la sociedad, recuperando el espacio público y los sentidos de pertenencia a la ciudad;

Que la inclusión de la ciudad de Neuquén al proyecto, implicó asumir el compromiso de promover la participación activa de los niños para que puedan tomar la palabra y exponer sus necesidades y deseos;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14167;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14167, sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 25 de marzo de 2021, mediante la cual se ratificó la adhesión de la ciudad de

  
Dra. MARÍA ELENA JUNCAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0272-21


Neuquén al proyecto "La Ciudad de los Niños y Niñas" del Instituto di Scienze e Technologie della Cognizione, destinado a favorecer la participación ciudadana de los niños y niñas de la ciudad.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Ciudadanía y el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-3927-M-2020).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
HURTADO.-

  
Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

